



TEXTOS APROBADOS

P8_TA(2015)0344

El desplazamiento masivo de niños en Nigeria como resultado de los ataques de Boko Haram

Resolución del Parlamento Europeo, de 8 de octubre de 2015, sobre los desplazamientos masivos de niños en Nigeria como consecuencia de los ataques de Boko Haram (2015/2876(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus Resoluciones anteriores sobre Nigeria, en particular las de 17 de julio de 2014¹ y 30 de abril de 2015²,
- Vistas las declaraciones de la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Federica Mogherini, incluidas las de los días 8 y 19 de enero, 31 de marzo, 14 y 15 de abril, y 3 de julio de 2015,
- Vista la declaración realizada por el presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 28 de julio de 2015,
- Vista la intervención del presidente Muhammadu Buhari ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el 28 de septiembre de 2015, así como ante la cumbre antiterrorista de las Naciones Unidas,
- Visto el Acuerdo de Cotonú,
- Vista la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad, adoptada el 31 de octubre de 2000,
- Vistas la Convención sobre los Derechos del Niño, de las Naciones Unidas, y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño (1990), de la Organización de la Unidad Africana (OUA),
- Vista la ley de derechos de la infancia de 2003, promulgada por el Gobierno Federal de Nigeria,
- Vista la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948,

¹ Textos Aprobados, P8_TA(2014)0008.

² Textos Aprobados, P8_TA(2015)0185.

- Vistos la Convención de la Unión Africana sobre la prevención y la lucha contra el terrorismo, ratificada por Nigeria el 16 de mayo de 2003, y el Protocolo adicional, ratificado por Nigeria el 22 de diciembre de 2008,
 - Visto el Fondo Fiduciario europeo de Emergencia para la estabilidad y para abordar las causas profundas de la migración irregular de los desplazamientos de personas en África,
 - Visto el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de 29 de septiembre de 2015, sobre las violaciones y abusos cometidos por Boko Haram y su impacto en los derechos humanos en los países afectados, así como las declaraciones de dicho Alto Comisionado sobre la posibilidad de acusar de crímenes de guerra a miembros de Boko Haram,
 - Vistos el artículo 135, apartado 5, y el artículo 123, apartado 4, de su Reglamento,
- A. Considerando que Nigeria, la mayor y más poblada economía de África, un país que presenta una gran diversidad étnica y está marcado por divisiones regionales y religiosas y una fractura norte-sur que se caracteriza por graves desigualdades económicas y sociales, ha pasado desde 2009 a ser el campo de batalla de Boko Haram, grupo terrorista islamista que ha jurado fidelidad al Dáesh; que este grupo terrorista se ha convertido en una amenaza cada vez mayor para la estabilidad de Nigeria y la región de África occidental; que las fuerzas de seguridad de Nigeria han hecho a menudo un uso excesivo de la fuerza y perpetrado abusos durante las operaciones militares contra los rebeldes;
- B. Considerando que Boko Haram ha asesinado un mínimo de 1 600 civiles estos últimos cuatro meses, con lo que ya solo en lo que llevamos de 2015 la cifra de civiles asesinados asciende a 3 500;
- C. Considerando que, desde el levantamiento en armas de Boko Haram, sus acciones dirigidas contra los escolares de la zona han impedido a los niños el acceso a la educación, y que, según los datos de la Unesco, Nigeria es el país del mundo con más niños en edad de cursar estudios primarios que no asisten a la escuela, 10,5 millones; que, al igual que Al Shabab en Somalia, Al Qaeda del Magreb Islámico (AQIM), el Movimiento para la Unidad y la Yihad en África Occidental (MUJAO), Ansar Dine en el norte de Mali y los talibanes en Afganistán y Pakistán, Boko Haram tiene entre sus objetivos los niños y mujeres que están recibiendo una formación;
- D. Considerando que, a pesar de los avances realizados por las fuerzas armadas nigerianas y regionales, el aumento en los ataques y los atentados suicidas con bomba, que ha desbordado las fronteras y pasado a los países vecinos, supone una amenaza para la estabilidad y los medios de vida de millones de personas en toda la región; que los niños se enfrentan a un peligro crítico dado el agravamiento de la situación humanitaria, en la que se conjugan el deterioro de la seguridad alimentaria y un deficiente acceso a la educación, el agua potable salubre y los servicios de salud;
- E. Considerando que las Naciones Unidas calculan que la violencia en los Estados de Borno, Yobe y Adamawa ha provocado últimamente un aumento drástico en el número de desplazados internos hasta alcanzar la cifra de 2,1 millones de personas, el 58 % de los cuales son niños según la OIM; que en total más de tres millones de personas se han visto afectadas por el levantamiento y 5,5 millones necesitan recibir ayuda humanitaria en la cuenca del lago Chad;

- F. Considerando que Nigeria ha logrado celebrar unas elecciones presidenciales y de los gobernadores mayormente pacíficas, a pesar de las amenazas de Boko Haram de perturbar los comicios; que Nigeria y los países vecinos crearon el 11 de junio de 2015 en Abuya la Fuerza Multinacional Conjunta (MNJTF) a fin de dar cumplimiento a las decisiones adoptadas en Niamey en enero de 2015 para luchar contra Boko Haram;
- G. Considerando que Boko Haram ha secuestrado desde 2009 a más de 2 000 mujeres y niños en Nigeria, entre los que se incluyen 276 colegialas de Chibok, al noreste del país, el 14 de abril de 2014, una acción que provocó estupor en todo el mundo y fue objeto de una campaña internacional (*Bring back our Girls* [Devolvednos a nuestras niñas]) para su rescate; que, pasado casi un año y medio desde el suceso, más de doscientas de esas niñas siguen sin aparecer;
- H. Considerando que desde entonces son muchos los niños que han desaparecido, o que han sido secuestrados o reclutados para ser combatientes o empleados de hogar, y que las niñas son violadas y casadas a la fuerza u obligadas a convertirse al islam; que, desde abril de 2015, unas trescientas niñas rescatadas de los baluartes terroristas por las fuerzas de seguridad de Nigeria, además de unas sesenta más que lograron evadirse de sus secuestradores en otro sitio han descrito su cautiverio a Human Rights Watch como una vida de violencia y terror cotidiano con abusos físicos y psicológicos; que, según la representante especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la cuestión de los niños y los conflictos armados, el conflicto armado en el noreste de Nigeria resultó ser el año pasado uno de los más letales del mundo para los niños por todas las matanzas, el cada vez mayor reclutamiento y utilización de niños, los innumerables secuestros y la violencia sexual contra las niñas; que Unicef afirma que más de 23 000 niños, separados de sus padres y obligados a abandonar su hogar a causa de la violencia, han tenido que huir corriendo para salvar la piel en el interior de Nigeria o cruzar la frontera para alcanzar Camerún, Chad o Níger;
- I. Considerando que la mayoría de los niños que viven en los campos de desplazados internos y refugiados han perdido a uno de sus padres o a ambos (muertos o desaparecidos), así como a hermanos y otros familiares; que, aunque algunas organizaciones humanitarias internacionales y nacionales están activas en estos campos, el acceso a los derechos básicos, especialmente la nutrición, el refugio (abarrotado e insalubre), la salud y la educación, sigue siendo de una calidad ínfima para muchos de estos niños;
- J. Considerando que hay por lo menos 208 000 niños sin acceso a educación y 83 000 que no lo tienen a agua potable en la subregión (Nigeria, Camerún, Chad y Níger), así como 23 000 niños en el noreste de Nigeria que han sido separados de sus familias;
- K. Considerando que el número de ataques de Boko Haram ha ido en aumento tanto en Nigeria como en los Estados vecinos de Camerún, Chad y Níger; que Boko Haram sigue secuestrando niños y mujeres para que transporten artefactos explosivos y así utilizarlos como terroristas suicidas sin que ellos sean conscientes de ello; que algunos de los que buscaron refugio en la orilla del lago Chad perteneciente a la República de Chad volvieron a sufrir ataques de los mismos terroristas en este país;
- L. Considerando que en junio de 2015 la UE proporcionó 21 millones de euros en asistencia humanitaria para ayudar a los desplazados de Nigeria y de los países vecinos que han sufrido la violencia de las organizaciones terroristas;

- M. Considerando que Unicef, junto con los Gobiernos y sus socios de Nigeria, Camerún, Chad y Níger, está aumentando sus operaciones a fin de brindar ayuda a miles de niños de la región y a sus familias garantizando el acceso a agua potable, educación, asesoramiento y apoyo psicológico, y vacunas y tratamiento de la malnutrición severa aguda; que Unicef solo ha recibido un 32 % de los 50,3 millones que necesita este año para dar esta respuesta humanitaria en toda la región del lago Chad;
- N. Considerando que varias de las mujeres y niñas secuestradas que han podido huir o han sido rescatadas o liberadas han vuelto a sus hogares embarazadas y necesitando asistencia sanitaria materna y reproductiva de manera urgente, mientras otras no tienen acceso ni a una exploración médica básica para víctimas de violación, ni a tratamiento postraumático, apoyo social o asesoramiento tras una violación, según Human Rights Watch; que la Comisión ha declarado que, cuando el embarazo provoque un sufrimiento insoportable, se deben ofrecer a las mujeres todos los servicios de salud sexual y reproductiva disponibles dependiendo de su estado de salud, afirmando así la prevalencia final del Derecho internacional humanitario;
1. Condena enérgicamente tanto los crímenes de Boko Haram como las incursiones terroristas y los atentados suicidas con bomba en Chad, Camerún y Níger; se pone del lado de las familias y transmite su más sentido pésame a todas las familias que han perdido a seres queridos; denuncia la actual situación de incesante violencia en los Estados de Borno, Yobe y Adamawa, así como en diversas ciudades del país;
 2. Lamenta los actos que han provocado desplazamientos masivos de niños inocentes y pide una acción internacional coordinada inmediata al objeto de ayudar a las agencias de las Naciones Unidas y a las ONG en su labor de evitar que los niños y jóvenes desplazados se conviertan en víctimas de la esclavitud sexual, de otras formas de violencia sexual o de secuestros, o se vean obligados por la secta terrorista Boko Haram a participar en el conflicto armado atacando objetivos civiles, gubernamentales o militares de Nigeria; hace hincapié en la necesidad primordial de proteger como es debido los derechos de los niños en Nigeria, un país en el que un 40 % de la población tiene entre cero y catorce años de edad;
 3. Opina que se debería estudiar la posibilidad de, en vez del enjuiciamiento y la detención, adoptar medidas no judiciales como opción alternativa para los niños que hayan estado anteriormente vinculados a Boko Haram u otros grupos armados;
 4. Celebra el reciente anuncio de nuevos fondos por parte de la Comisión para reforzar la ayuda humanitaria urgente a la región; manifiesta no obstante su grave preocupación por la brecha de financiación del conjunto de la comunidad internacional entre los compromisos y los pagos efectivos para las operaciones de Unicef en la región; pide a los donantes que cumplan sus compromisos sin dilación a fin de hacer frente a la necesidad crónica de acceso a bienes tan fundamentales como el agua potable, la asistencia sanitaria básica y la educación;
 5. Pide al presidente de Nigeria, así como a su Gobierno federal recién nombrado, que adopte medidas firmes de cara a proteger la población civil, que haga especial hincapié en la protección de las mujeres y las niñas, que haga de los derechos de las mujeres y los niños una prioridad en la lucha contra el extremismo, que ayude a las víctimas y persiga a los criminales, y que vele por la participación de las mujeres a todos los niveles de la toma de decisiones;

6. Pide al Gobierno de Nigeria que, tal como prometió el presidente Buhari, ponga en marcha una investigación urgente, independiente y exhaustiva de los crímenes contra el Derecho internacional y otras violaciones graves de los derechos humanos perpetrados por todas las partes del conflicto;
7. Acoge con satisfacción los cambios en la cúpula militar y exige que todos los abusos de derechos humanos y crímenes, ya sea por parte de los terroristas o de las fuerzas de seguridad de Nigeria, se investiguen, con vistas a subsanar la impunidad imperante durante la anterior presidencia; celebra la promesa del presidente Buhari de investigar los indicios de que las fuerzas militares de Nigeria hayan podido cometer violaciones graves de los derechos humanos, crímenes de guerra y actos que podrían ser constitutivos de crímenes contra la humanidad;
8. Anima al presidente de la República Federal a hacer frente a los retos que le suponga cumplir todas las promesas de campaña y las últimas declaraciones, siendo las más importantes acabar con la amenaza terrorista, hacer que el respeto de los derechos humanos y del Derecho humanitario sea uno de los ejes centrales de las operaciones militares, recuperar sanas y salvas a las niñas de Chibok y a todas las mujeres y niños secuestrados, abordar el problema de la malnutrición, que aumenta sin cesar, y combatir la corrupción y la impunidad a fin evitar abusos en el futuro y trabajar en pos de la justicia para todas las víctimas;
9. Insta a las autoridades nigerianas y a la comunidad internacional a colaborar estrechamente y redoblar los esfuerzos para invertir la constante tendencia a un mayor desplazamiento de las personas; acoge con satisfacción la determinación manifestada por los trece países participantes en la cumbre regional de Niamey de 20 y 21 de enero de 2015, en particular el compromiso militar de Chad, junto con Camerún y Níger, de luchar contra las amenazas terroristas de Boko Haram; pide a la MNJTF que respete de manera escrupulosa los derechos humanos y el Derecho internacional humanitario en sus operaciones contra Boko Haram; insiste en que con un enfoque exclusivamente militar no bastará para sofocar el levantamiento de Boko Haram;
10. Recuerda que los orígenes de Boko Haram se enraízan en agravios relacionados con el mal gobierno, la corrupción generalizada y las profundas desigualdades de la sociedad nigeriana; insta a las autoridades de Nigeria a acabar con la corrupción, la mala gestión y las ineficiencias existentes en el seno de las instituciones públicas y el ejército, así como a fomentar la equidad tributaria; pide que se adopten medidas para privar a Boko Haram de sus fuentes de ingresos ilegales mediante la cooperación con los países vecinos, en particular por lo que respecta al contrabando y al tráfico ilegal;
11. Insta a la comunidad internacional a que ayuden tanto a Nigeria como a los países vecinos que acogen refugiados (Camerún, Chad y Níger) a ofrecer toda la asistencia médica y psicológica necesaria a aquellos que la necesiten; apela a las autoridades de la subregión para que velen por que se facilite el acceso de las mujeres y niñas violadas a la gama completa de servicios de salud sexual y reproductiva, de conformidad con el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra; subraya la necesidad de establecer una norma universal para el tratamiento de las víctimas de violaciones de guerra y de velar por la prevalencia del Derecho humanitario internacional en las situaciones de conflicto armado; transmite su solidaridad a las mujeres y niños que han sobrevivido al terrorismo indiscriminado de Boko Haram; pide que se creen programas educativos especializados dirigidos a las mujeres y niños víctimas de guerra y al conjunto de la sociedad, a fin de

ayudarles a superar el terror por el que han pasado, suministrarles información completa y adecuada, luchar contra los estigmas y la exclusión social, y ayudarles a convertirse en miembros valiosos de la sociedad;

12. Insta a la Comisión a que otorgue prioridad a la asistencia a los niños y jóvenes desarraigados en Nigeria, Camerún, Chad y Níger, prestando especial atención a la protección frente a la violencia de género y a toda forma de brutalidad, así como al acceso a la educación, a la asistencia sanitaria y al agua potable salubre, en el marco del Fondo Fiduciario europeo de Emergencia para la estabilidad y para abordar las causas profundas de la migración irregular y de los desplazamientos de personas en África;
13. Pide al Gobierno de Nigeria que adopte medidas para facilitar el retorno de las personas desplazadas —especialmente de los niños—, garantizar la seguridad de estas y asistir a las ONG en sus esfuerzos por elevar el nivel de las condiciones de vida en los campos que acogen a las personas desplazadas por el conflicto, por ejemplo mejorando la calidad de la higiene y del saneamiento con miras a prevenir la posible propagación de enfermedades;
14. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a los Gobiernos y a los Parlamentos de los Estados miembros, al Gobierno y al Parlamento de la República Federal de Nigeria, y a los representantes de la CEDEAO y de la Unión Africana.